

Las candidaturas independientes frente a la sustentabilidad democrática

Independent Candidates Facing Democratic Sustainability

Jorge Francisco Aguirre Sala*

Marco Antonio Aranda Andrade**

Resumen

Las preguntas centrales de esta investigación son: ¿en qué perspectiva las movilizaciones ciudadanas y las candidaturas independientes promueven la sustentabilidad democrática?, es decir, ¿son las candidaturas independientes y sus condiciones *de facto* y *de jure* factores a favor de la calidad democrática?

La respuesta optimista considera que toda acción colectiva que suscita la participación politizada promueve la sustentabilidad democrática; al tiempo que las candidaturas independientes, por su aprovechamiento del apoyo social para su registro y postulación, exigen la configuración de la participación con un alto sentido político producto de la movilización colectiva. Por ende, las candidaturas independientes promueven la sustentabilidad democrática.

Este argumento implica establecer las nociones de sustentabilidad democrática, es decir, las dinámicas que hacen perdurar las prácticas políticas hacia la consolidación del reconocimiento jurídico de los ciudadanos por establecer un sistema de organización política con apertura y capacidad suficientes para perpetuar el uso de las modalidades democráticas por las generaciones actuales y futuras, ponderando las nociones de dos índices de calidad —de la democracia y de la ciudadanía, con sus correspondientes implicaciones recíprocas—, así como considerar y apuntalar las nociones de participación y *responsiveness*.

*Profesor investigador del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL). Correo electrónico: jorgeaguirresala@hotmail.com

** Profesor investigador del IIS de la UANL. Correo electrónico: aranda.estudios@gmail.com

En el caso mexicano, el análisis de las condiciones legales para las candidaturas independientes se hace en comparación con los requisitos exigidos a los candidatos de partidos políticos, donde se muestra una asimetría de condiciones. Por ello, la atención se centra en las movilizaciones ciudadanas que requieren los candidatos independientes.

Sin embargo, *de facto*, la respuesta negativa considera que el devenir de la figura político-jurídica de “independiente”, desde el adjetivo “independiente” —aplicado al candidato de elección— al sustantivo “independiente” —referido al depositario de un puesto de representación por elección—, sujeta a esta figura a una representatividad política similar al que poseen los partidos, con lo cual se clausura la energía social movilizada durante su postulación y campaña. Para ilustrar empíricamente lo anterior en México, se toma el caso de Jaime Rodríguez Calderón, “El Bronco”, correspondiente a la elección de gubernatura del estado de Nuevo León en 2015. En conclusión, comparado con otros mecanismos de participación ciudadana, en México las candidaturas independientes no son tan deseables todavía como garantía o como promotoras de la sustentabilidad democrática.

Abstract

The central questions of this research are: which perspective the mobilizations and independent candidates promote democratic sustainability? i.e., are independent candidates, and their factual and legal conditions, factors in favor of democratic quality?

The optimistic response considers that any collective action that raises the politicized participation promotes democratic sustainability. While independent candidates, by their use of social support to achieve registration and application, require the participation as a high political sense product of collective mobilization. Therefore independent candidates promote democratic sustainability.

This argument implies the establishment of the notions of democratic sustainability -the dynamics that make endure political practices towards strengthening the legal recognition of citizens to establish the system of political organization with openness and capacity sufficient to perpetuate the use of democratic methods for generations current and future-,

quality of citizenship and democracy, with their reciprocal implications. Also the notions of participation and responsiveness are required.

In the Mexican case, legal conditions for independent candidates are compared with the requirements for the candidates of political parties. This shows the asymmetry of legal requirements. Therefore, the focus is on the mobilizations that require independent candidates.

However, *de facto*, the political-legal concept of “independent” changes from the “independent” adjective —applied to the candidate—, to “independent” substantive —referring to the depositary of a post of representation by election—. Therefore, the concept of “independent” has got a political representation similar to that possess parties. The circumstance closes the social energy and mobilizations during his nomination and campaign.

To illustrate empirically the above in Mexico, take the case of Jaime Rodríguez Calderón, “el Bronco” corresponding to the election of governor of the state of Nuevo León in 2015. In conclusion, compared with other mechanisms of citizen participation, in México independent candidates are not as desirable yet as a guarantee or as promoting democratic sustainability.

Palabras clave/ Keywords: movilización social, institucionalización política, participación ciudadana, candidaturas independientes, sustentabilidad democrática/Social mobilization, political institutionalization, citizen participation, independent candidates, democratic sustainability.

Introducción

Las candidaturas independientes han provocado interés en la ciudadanía. Pretenden ser un significativo medio de participación ciudadana en la vida política contemporánea de México. En las elecciones de 2015 se registraron tres candidatos independientes para

ocupar el cargo de gobernador estatal —de un total de nueve gubernaturas disponibles— y para las elecciones de 2016 contendieron 30 candidatos independientes —de un total de 12 gubernaturas disponibles— para ese mismo orden de gobierno.¹ Al margen de los resultados electorales finales, el incremento de los aspirantes independientes muestra mayor involucramiento de los ciudadanos en la participación política. Al menos, cabe suponerlo, fuera de los canales clientelares habituales de la política mexicana.

La satisfacción de la mayor exigencia de condiciones legales de participación ciudadana para constituir candidaturas independientes —en contraste con las candidaturas de partidos políticos—, constata el mayor interés ciudadano por las mismas. Las condiciones de desigualdad entre candidatos independientes y partidistas estriban, medularmente, en cuatro aspectos: el número de los electores que deben apoyar el registro; la proporción del territorio donde han de encontrarse los electores que otorgan el apoyo; el plazo para conseguir el registro; y los medios de comunicación para vincularse y adherir a los electores que apoyarían a un candidato independiente.

Las anteriores estipulaciones jurídicas provocan que una candidatura independiente requiera el apoyo de movilizaciones populares. En esa coyuntura cabe preguntar si las movilizaciones que auxilian a las postulaciones de los candidatos independientes promueven la sustentabilidad democrática. Es decir, ¿son las candidaturas independientes, por la movilización ciudadana que las impulsan, un factor a favor de la calidad de la democracia, de la ciudadanía y la democratización de la política?

El argumento optimista a favor de la democratización considerará, como premisa mayor, que toda acción colectiva que promueve la movilización ciudadana con un alto sentido de participación politizada en torno a la figura de un candidato independiente, promueve la sustentabilidad democrática; *ergo*, la correspondiente premisa menor considera que el proceso de las candidaturas independientes, por sus requisitos para registro y postulación,

¹ En 2015, el total de candidatos independientes registrados fue de 118 para los tres órdenes de gobierno —gobernador estatal, diputado federal, diputado local o estatal y presidente municipal—; en 2016, el total de candidatos independientes para estos órdenes fue de 93, sin contar los candidatos independientes de la Ciudad de México (Arellano, E., 2015; Consultora Integralia, 2016). La pequeña disminución también se debe a la diferencia de escaños disponibles en la nueva elección.

exige la participación politizada a través de la movilización colectiva. De cumplirse las premisas, entonces se infiere que las candidaturas independientes promueven la sustentabilidad democrática y con ello aseguran la democratización de la política.

Frente a este argumento cabe discutir si la transición del adjetivo “independiente” —aplicado al sujeto de derecho político para ser candidato de elección— hacia el sustantivo “independiente” —comprendido como el depositario de la representación política ganada por elección sin pertenecer a ningún partido— conserva la sustentabilidad democrática. También si retiene la energía de las movilizaciones ciudadanas que hicieron emerger al candidato independiente desde la postulación hasta el éxito electoral. O en términos interrogativos: ¿un candidato independiente puede representar democráticamente a las movilizaciones ciudadanas que lo apoyaron en un sistema de representatividad hecho para partidos? La distinción entre el uso como adjetivo y el uso como sustantivo del vocablo “independiente” conjetura que se clausura la energía social movilizadora durante la postulación y la campaña electoral.

Para elaborar el argumento y la respectiva discusión sobre el aporte de las candidaturas independientes a la sustentabilidad democrática, en una primera sección se hace una descripción de esta noción vinculada a dos índices de calidad: de la democracia y de la ciudadanía. Posteriormente se revisan los requisitos de postulación y registro, así como el alcance de las prerrogativas correspondientes a los candidatos independientes. En tercer lugar se abordan las movilizaciones ciudadanas como fuentes de apoyo y organización para el éxito de los candidatos independientes. Con el análisis de esta tercera sección se puede establecer el itinerario de los independientes del adjetivo al sustantivo y la correspondiente institucionalización de las movilizaciones ciudadanas. La muestra se expone con el caso de la elección del año 2015 con la gestión de Jaime Rodríguez Calderón —conocido como “El Bronco”—, quien obtuvo la gubernatura de Nuevo León, por resultar un ejemplo paradigmático al vencer a los dos partidos políticos que poseían el monopolio de la alternancia. Finalmente se hace un balance para dar pauta a las discusiones conclusivas.

Sustentabilidad y calidad democrática

La sustentabilidad democrática es un marco referencial para evaluar la calidad de la democracia y de la ciudadanía. Aunque las tres nociones están relacionadas y poseen implicaciones parciales, la sustentabilidad democrática posee su propia especificidad. También existe una diferencia entre la sustentabilidad democrática y la sustentabilidad política, pues mientras esta puede perpetuar una aristocracia o dictadura como modelos de organización política, la primera está constituida por los elementos que evitan la extinción de la soberanía ciudadana.

La sustentabilidad democrática

La sustentabilidad democrática estriba en las dinámicas que hacen perdurar las prácticas políticas hacia la consolidación del reconocimiento político y jurídico de los ciudadanos. La consolidación ciudadana se alcanza en la medida que se institucionalizan los mecanismos participativos y se evita la opresión.

Por tanto, la democracia se pone en peligro de extinción cuando la participación se empobrece o reduce a sistemas de representatividad débiles; existe escasa capacidad para estructurar los intereses ciudadanos; las organizaciones no gubernamentales y las instituciones autónomas, descentralizadas y judiciales no son fuertes; en los parlamentos hay ineptitud y en las instancias encargadas de supervisar al gobierno hay falta de autoridad, sobre todo cuando el poder ejecutivo domina el resto de las esferas políticas (Przeworski, A., et al., 1998).

No obstante, si se adopta isomórficamente como criterio universal de sustentabilidad la noción del *Informe Brundtland* de la Organización de Naciones Unidas (ONU) (1987), entonces la sustentabilidad democrática se logra al establecer el sistema de organización política con la apertura y capacidad suficientes para perpetuar el uso de las modalidades democráticas por las generaciones actuales y futuras.

Ahora bien, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2010) considera que una democracia sustentable promueve derechos ciudadanos por encima del umbral mínimo, pero cuando las demandas populares rebasan el alcance del Estado, este se encuentra en riesgo. José Woldenberg (2008) también considera que la sustentabilidad democrática se pierde cuando las exigencias ciudadanas están por arriba de la capacidad estatal. Sin embargo, no se puede estar de acuerdo totalmente con estas opiniones, básicamente porque obedecen a la variable situación empírica y no al arquetipo democrático. Es decir, las demandas democráticas podrían cumplirse aunque se encuentren por encima de las capacidades del Estado porque las limitaciones de este no son fijas. El Estado puede ampliar sus límites si incorpora la participación e involucra las capacidades de los ciudadanos, en pocas palabras: cuando adopta la gobernanza. Si las demandas están por encima del Estado es cierto que este perderá legitimidad y sustentabilidad, siempre y cuando no venza los retos que debe superar. Pero la democracia en sí misma —en cuanto modo de organización política— no tendría por qué perder su sustentabilidad por la altura de los retos que se le presenten al Estado.

Por otra parte, en la secuencia bilateral causa-efecto entre la sustentabilidad democrática y la calidad de la democracia puede gestarse una paradoja: resultaría auténticamente democrático que los ciudadanos consensuaran el rechazo a vivir en democracia. Esta paradoja no es una mera quimera pues según las encuestas del PNUD: “la proporción de latinoamericanos y latinoamericanas que estarían dispuestos a sacrificar un gobierno democrático en aras de un progreso real socioeconómico supera el 50%” (2004: 13). Es decir, un gobierno muy empobrecido no resultará sostenible, pero su organización democrática puede serlo, porque una cosa es la sustentabilidad estatal —el *statu quo* de un régimen particular— y otra realidad, muy diversa, es la permanente viabilidad de la democracia aun para cambiar de régimen político. El uso de la libertad en la democracia, en una paráfrasis a Sartre, se caracteriza porque “estamos condenados a ser libres y democráticos” y, paradójicamente, somos libres y democráticos, incluso, de poder condenarnos a un régimen no democrático.

Como se observa desde la paradoja democrática, los elementos que permiten la perpetuación de un sistema democrático exigen recursividad, es decir, también se encuentran en función del modelo democrático en cuestión. Pues como Adam Przeworski, Philippe Schmitter, Guillermo O'Donnell, Alfred Stepan y Torcuato di Tella (1998) han señalado, los distintos diseños institucionales afectan los rendimientos democráticos. No resulta igual la sustentabilidad para los modelos representativos que para las democracias participativas; de manera similar, las diferencias existen entre la calidad democrática de un modelo procedimental y uno sustantivo. En todo caso, los elementos de la sustentabilidad democrática son aquellos que evitan las crisis de legitimidad, la desafección ciudadana y no vulneran el Estado de derecho.

De capital importancia resulta aclarar los modelos de democracia para dar cabida al debate sobre la sustentabilidad que un mecanismo de participación ciudadana como las candidaturas independientes puede otorgar. La democracia procedimental, defendida por Schumpeter, Adam Przeworski, Phillippe Schmitter o Riker —aunque no siempre con los mismos detalles—, se caracteriza por establecer elecciones periódicas y presentarse en regímenes duraderos donde existe un rango limitado de libertades. De las democracias procedimentales se puede decir que hay una sustentabilidad política y cabe cuestionar el grado de sustentabilidad democrática, pues la vida democrática se reduce al proceso electoral y no siempre existen mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

En contraste, en la democracia sustantiva, si bien posee el proceso electoral como fundamento, sus alcances van más allá de las elecciones, pues considera valores como la igualdad, la libertad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho. Vale decir que el Estado de derecho (Raz, J., 2002) ha de contar con la existencia de leyes prospectivas, abiertas y claras, construidas con reglas transparentes y estables donde sea notoria la independencia entre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. Además, los tribunales deben facilitar el acceso a la justicia a cualquier ciudadano y tener el suficiente poder para revisar y revocar los actos de gobierno. El Estado de derecho contempla la limitación del poder que posee el gobierno.

Como puede conjeturarse, las candidaturas independientes se ubican mayormente en los modelos democráticos procedimentales y representativos, aunque obedecen a las aspiraciones de los modelos sustantivos y participativos. Por esta ambigüedad se ven en la necesidad de abarcar tanto algunos indicadores de calidad democrática como los criterios de la calidad ciudadana: la participación de la población en las decisiones públicas —que habrá que ubicar más en la calidad ciudadana— y la capacidad de respuesta —*responsiveness*— a la voluntad del electorado —ubicada en la calidad de la democracia—.

En México, la calidad de la democracia y la calidad de la ciudadanía, como nociones similares aunque no idénticas, se manifiestan en diversos estudios empíricos. Así por ejemplo, el *Informe país sobre la calidad de la ciudadana en México*, elaborado por el entonces Instituto Federal Electoral (IFE) (2014) en colaboración con el Colegio de México, tiene en cuenta la necesidad de distinguir diversas visiones de la ciudadanía —minimalista, intermedia y maximalista— bajo los rubros mencionados: ciudadanía procesual y sustantiva. Los criterios o indicadores para evaluar la calidad ciudadana son: el Estado de derecho y el acceso a la justicia; la vida política como participación a través del voto —en el entendido de que este es un indicador parcial de la actividad política—; la protesta; la vida comunitaria fuera de los canales electorales y partidistas; los valores y el acceso a los bienes solicitados por los ciudadanos.

En contraste con el *Informe país*, la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) realiza, con el apoyo de otras instituciones, el *Índice de Desarrollo Democrático en México* (2015) con los siguientes criterios: democracia de los ciudadanos, democracia de las instituciones, democracia social y democracia económica. Dentro de los dos primeros se encuentran: el respeto pleno a los derechos y libertades civiles; la ampliación de mayor igualdad política, social y económica; el Estado de derecho; la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la sociedad civil. En este rubro se conceptualiza el indicador: “la participación de la población en las decisiones públicas”.

Para evitar equívocos es menester precisar las siguientes nociones: calidad de la ciudadanía, calidad de la democracia y las dinámicas con que se condicionan entre sí.

Calidad de la ciudadanía

La calidad de la ciudadanía está condicionada por los medios de participación, institucionalizados y reconocidos jurídicamente, que permiten a los ciudadanos utilizar la organización democrática. Si esta no cuenta con el sufragio universal para mujeres y hombres; con elecciones libres, competitivas, periódicas, depuradas de corrupción; con la participación de más de un partido o candidato; con fuentes diversas y alternativas de información para orientar y razonar el voto; entonces la calidad de la ciudadanía no alcanzará el mínimo despliegue dentro del modelo democrático representativo. Asimismo, si la organización democrática no cuenta con los instrumentos de participación ciudadana directos como el plebiscito; el referéndum; las iniciativas ciudadanas; las consultas cívicas o populares; el presupuesto participativo y las candidaturas independientes; entonces la calidad de la ciudadanía no alcanzará el máximo despliegue dentro del modelo democrático participativo.

Calidad de la democracia

La calidad de la democracia está condicionada a la participación de la ciudadanía y las acciones de gobierno. La ciudadanía condiciona a la democracia en virtud del uso efectivo que hace de los instrumentos de participación, cuando estos están institucionalizados; o por la demanda real y la exigencia activista de institucionalizarlos y ampliarlos. Todo ello puede quedar dentro del coto del modelo representativo cuando la participación ciudadana se limita al proceso electoral, aunque sus elementos no se reduzcan al voto, como por ejemplo: la vigilancia del padrón electoral, del funcionamiento de las casillas durante el día de la elección, del conteo y constatación de los votos emitidos. O puede considerarse en el modelo participativo por el uso real que haga la ciudadanía de los instrumentos de participación directa o semidirecta en la definición y ejecución de las políticas públicas. En

lo que concierne a las acciones de gobierno, la calidad de la democracia se amplía o limita según se ejerza la transparencia y la rendición de cuentas, tanto en el orden horizontal entre distintas instancias de gobierno, como en el orden vertical en relación con el electorado.

Condicionamiento recíproco

Las dinámicas en que mutuamente se condicionan la calidad de la democracia y la calidad de la ciudadanía pueden ilustrarse con un parangón de los elementos cognitivos que consideró Kant: las estructuras de la organización democrática resultarán vacías sin la participación de la ciudadanía, y la calidad de la ciudadanía resultará caótica sin los espacios, instituciones y funciones de la organización democrática.

En términos pragmáticos, lo anterior significa que la calidad de la democracia poseerá altas o bajas mediciones en sus índices, de conformidad con la mayor o menor participación ciudadana en sus procesos electorales, plebiscitarios, revocatorios, de postulación de candidatos independientes o del presupuesto participativo, etcétera; y la calidad de la ciudadanía poseerá altas o bajas mediciones en razón de las oportunidades que la organización democrática le ofrezca y, en efecto, aproveche. Alexis de Tocqueville lo advertía con sintética lucidez: “sin la participación de los ciudadanos en el proceso político, la democracia carece de sentido y legitimidad” (1969: 65).

Por ende, la calidad de la ciudadanía se evidencia en la participación. Participación que está condicionada por los alcances y límites de los instrumentos de participación según corresponda al modelo representativo o participativo de la democracia. A su vez, la calidad de la democracia está evidenciada por la estructura que limita o da mayores alcances a la ciudadanía a través de la reducción o variedad de los instrumentos de participación, y por las restricciones o posibilidades de su propia organización para responder a la ciudadanía.

Las candidaturas independientes se encuentran como instrumento o mecanismo político y jurídicamente reconocido dentro de la calidad de la democracia. Dentro de la calidad de la ciudadanía pueden considerarse según la movilización ciudadana participativa, apoyo,

postulación y elección en cada caso concreto hacia el respectivo candidato independiente. Pues de nada serviría que la organización democrática considerara la existencia de las candidaturas independientes si ningún ciudadano fuese postulado por un grupo de electores. De igual modo, habría una democracia pobre si ante el deseo ciudadano de postular candidatos independientes tal mecanismo de participación no fuera reconocido, institucionalizado e instrumentalizado. Pero, una vez que los candidatos independientes alcanzan el triunfo electoral, ¿qué tanto logran subsistir o coadyuvar a la calidad de la democracia y qué tanto cumplen las expectativas de la calidad de la ciudadanía que los impulsó? Para responder a este cuestionamiento deben revisarse el marco del reconocimiento jurídico; los requisitos de postulación y registro; el alcance de sus prerrogativas; las fuentes de apoyo y movilización para la postulación y la elección; y, sobre todo, la capacidad de negociación con las fuerzas partidistas y los poderes *de facto* y el nivel de representatividad que puedan lograr (Gómez, E., 2016).

Antes de revisar el marco en donde se ubican las candidaturas independientes es necesario hacer hincapié en la descripción de los dos indicadores vitales para esta figura política. El primero es la participación de la población en las decisiones públicas, dado que las candidaturas independientes representan una aspiración a incidir en las políticas públicas al margen de los intereses de partido y, por ello, en la medida en que se consolidan implican un elemento de la calidad ciudadana. En segundo lugar, está la capacidad de respuesta —*responsiveness*— a la voluntad del electorado, como la reciprocidad entre el candidato independiente y los electores que lo favorecieron; respuesta que se promueve desde el ejercicio del cargo de elección. Elemento que, sin duda, es el mayor nutriente de la sustentabilidad democrática en la medida que evita la desafección ciudadana.

Participación en decisiones públicas

La participación ciudadana ha sido objeto de muchas descripciones y clasificaciones por un gran número de autores. Frecuentemente se confunde con participación social, debido a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que inciden en política; o es equiparada a la participación comunitaria debido a los procedimientos inherentes de los

presupuestos participativos; también se le considera, sin más, participación política por sus efectos o intenciones. De cualquier manera que se le conciba, la participación ciudadana transita hacia el logro de efectos políticos, es decir, debe comprenderse como el derecho a obtener derechos en el sentido laxo que inspira Hannah Arendt (2002: 430). La participación ciudadana es entonces plataforma de las candidaturas independientes y estas, a su vez, plataforma para incidir en el involucramiento ciudadano al definir las políticas públicas.

La participación de la población en las decisiones públicas, en tanto indicador de la calidad de la democracia según Coparmex y en contraste con la perspectiva aquí planteada —que la considera dentro de la calidad de la ciudadanía—, “se mide por el grado de injerencia que tiene la población en los asuntos públicos, participando en programas, planes de planificación y promoción del desarrollo local [...] a partir de la existencia de instancias o mecanismos institucionales de participación, y si efectivamente estos se están aplicando” (2015: 283). En el reporte de Coparmex no se incluyen las candidaturas independientes como un indicador de la calidad democrática, sino como una alternativa aprovechada por los ciudadanos en las entidades donde pudo consolidarse dicha figura. El resto de los mecanismos institucionales de participación —plebiscitos, referéndums, revocatorias o iniciativas legislativas ciudadanas, etcétera— no están considerados y escasamente se hace mención de los presupuestos participativos.

La participación en las decisiones públicas, desde la perspectiva del *Informe país* del IFE, se ubica dentro del elemento activo de la sociedad civil y se describe como la acción por la cual “los ciudadanos pueden intervenir en los asuntos de interés colectivo a partir de la creación de espacios públicos donde se debaten, deciden y vigilan las acciones de gobierno” (IFE, 2014: 25). Lamentablemente, el *Informe* del IFE se limita a visualizar la participación ciudadana a través del voto, actividades secundarias del proceso electoral, las protestas y las firmas de peticiones. No obstante, reconoce al voto como un mero indicador parcial de la actividad política (2014: 69-70), y a su vez señala como “carencia relevante” la inexistencia de dispositivos mixtos en México, es decir, dispositivos socioestatales de innovación democrática y gobernanza. Ello se debe, según el mismo informe, a la

dominante noción de representación a través de los elementos convencionales: “partidos, poderes legislativos y cabeza del Poder Ejecutivo” (2014: 185). Ahora bien, debe considerarse que en 2014, año de publicación del *Informe*, el entonces IFE no se encontraba en la condición histórica para considerar a las candidaturas independientes, puesto que estas emergieron con la reforma electoral que se promulgó en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), publicada el 25 de mayo de 2014 en el *Diario Oficial de la Federación*. De ahí la reducción al voto como indicador, pero también la relevancia de la necesidad de las candidaturas independientes como “la creación de espacio público donde se debata y decidan las acciones de gobierno”, entre otras opciones. En otras palabras: si la ciudadanía no se moviliza más allá del voto, entonces la democracia no crece; es por ello que “la calidad de la democracia se ve entonces influida por el nivel de participación ciudadana” (Levine, D. y J. Molina, 2007: 25). Por lo tanto, es capital la necesidad de la participación influyente en las decisiones públicas a través de los candidatos independientes.

Capacidad de respuesta

Ahora bien, la obligación de los candidatos independientes toda vez que han logrado el triunfo electoral va más allá de la rendición de cuentas —*accountability*— horizontal, vertical o social para apuntalar no solo la sustentabilidad de esta figura política, sino también la sustentabilidad democrática. La rendición de cuentas sujeta a los funcionarios a una evaluación de sus gestiones y los pone en situación de vulnerabilidad ante posibles revocatorias o sanciones. Cuando no existen formas institucionalizadas para ello —contralorías, auditorías legislativas, juicios políticos—, los electores no poseen más que el voto para premiar o castigar en las siguientes elecciones a los funcionarios o sus partidos. En contraste, la respuesta a la voluntad popular —*responsiveness*— consiste en la adecuación entre el actuar de los candidatos independientes y las preferencias, demandas y solicitudes de sus electores. No se limita a recoger las principales inquietudes de la población y proyectarlas en asambleas, mítines y entrevistas con frases hechas para transformar las inquietudes en promesas persuasivas, sino que implica la real y efectiva actuación de los funcionarios por elección popular “a formular y aplicar las políticas que

los ciudadanos quieren” (Powell, G., 2004: 91). Esto es, son las acciones de los gobernantes tal cual son esperadas por sus electores.

Los ciudadanos pueden manifestar sus expectativas y preferencias con muchos instrumentos vinculantes que rebasan las encuestas de campaña. Así, por ejemplo, los resultados de las consultas populares y los propósitos transformadores de las nuevas iniciativas ciudadanas de ley son lo suficientemente manifiestos para indicar a los representantes en el gobierno cuáles son los deseos del electorado. Instrumentos de participación ciudadana como los referéndums, las revocatorias al mandato y los presupuestos participativos tienden los puentes entre electores y gobernantes. Sin duda, los candidatos independientes deberían tener en cuenta estos y otros mecanismos para dar respuesta a la voluntad popular y conseguir en sus electores la percepción de que sus votos han incidido en las decisiones públicas. Habrían de arriesgarse a la aplicación de referéndums y revocatorias para demostrar su aportación a la sustentabilidad democrática. Cuando la actuación de los candidatos independientes se adecua a las preferencias del electorado se consigue la bilateralidad entre la calidad de ciudadanía y la calidad de la democracia. Si los candidatos independientes no siguen los designios de la voluntad popular, difícilmente serán reelectos o conservarán la confianza en esa forma de participación ciudadana independiente de los intereses partidistas; con ello minan la calidad de la democracia. Y por la otra parte, si la ciudadanía no participa en los exhortos y convocatorias procedentes de los candidatos independientes, entonces la calidad de la ciudadanía desperdicia la calidad de la democracia que ofrece esta opción y la desgasta inútilmente.

Para lograr respuestas máximas a la voluntad popular, los candidatos independientes deben democratizar a la ciudadanía, según las expresiones de Guillermo O’Donnell y Phillippe Schmitter (2010) y John Ackerman (2006), hacia procesos expansivos. Entre los principales procesos expansivos debe considerarse la implementación de procedimientos democráticos en instituciones tradicionalmente herméticas a la democracia, como lograr que las cámaras y los parlamentos instrumenten el derecho de los ciudadanos a participar *directamente*, y no a través de representantes, en la dirección de los asuntos públicos, con lo

cual alcanzarían del derecho consagrado en el artículo 25 del *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* suscrito por casi todas las naciones del orbe a partir de la declaratoria de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) realizada el 16 de diciembre de 1966.

Los candidatos independientes en el ámbito legislativo deberían, en toda ocasión significativa, realizar consultas populares y declinar el sentido final de su voto, en las asambleas o sesiones de las cámaras, según las preferencias electorales, como lo propone el modelo de la ‘democracia líquida’ (Aguirre, J., 2016a, 2016b). Con ello salvarían el escollo representativo que Sustain ha advertido: “en cualquier democracia representativa siempre habrá discrepancia entre los resultados legislativos y los deseos de los electores” (citado por Elster, J. y R. Slagstad, 1999: 351). Otra expansión a promover por los candidatos independientes es la ampliación demográfica y reconocimiento de los derechos de quienes no han tenido la potestad de los mismos, por ejemplo, la inclusión de los migrantes en los derechos civiles y sociales. Una ampliación importante de la democratización ciudadana que también deben promover los candidatos independientes es la apertura a la intervención ciudadana por parte de instituciones públicas estratégicas, como las contralorías independientes o las auditorías ciudadanas.

Responder a la voluntad popular, sin embargo, presenta algunas dificultades prácticas: ¿con qué método precisar la política que goza de la preferencia mayoritaria dentro de la multiplicidad de un electorado heterogéneo?; ¿cómo evitar la tiranía de las mayorías al seguir las preferencias mayoritarias o de las minorías representativas que suplantán a las mayorías?; ¿de qué manera fincar la responsabilidad en el electorado cuando se ha seguido la preferencia política del mismo y esta no dio el resultado esperado?; y ¿cómo evitar la pérdida de credibilidad si la política pública designada por los gobernantes no resultó técnica o financieramente viable?

Las dificultades de responder a la voluntad popular exigen una verdadera comprensión de la vinculación democrática: asumir que la definición de las políticas públicas y no solo los éxitos de los representantes en turno penden y dependen de la adecuación de las

actuaciones de los gobernantes con las preferencias de los electores. Si los resultados son insatisfactorios, ello es responsabilidad de todos los actores que intervinieron en su definición y proceso, y no solo de quienes fueron delegados. Es decir, los candidatos independientes, gracias a la calidad democrática de un régimen, son independientes de los partidos políticos pero, simultáneamente, son dependientes de la calidad de la ciudadanía, tanto en su participación como en la autocomprensión a la hora de asumir los saldos negativos de las decisiones políticas.

Las condiciones legales para las candidaturas independientes

El registro de un candidato independiente tiene requisitos variables según la entidad federativa de que se trate y según el orden de gobierno al que se aspire. Para la Presidencia de la república, las senadurías y las diputaciones por mayoría relativa, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) establece las condiciones a cubrir, mientras que para las elecciones locales cada entidad federativa emite su propia legislación. En términos generales, puede decirse que los candidatos independientes enfrentan condiciones de desigualdad o inequidad competitiva ante los candidatos propuestos por partidos políticos.

El registro de un partido político requiere que sus militantes alcancen un mínimo de 0.26 por ciento del padrón electoral —artículo 10, b), c) de la Ley General de Partidos Políticos (2014) —, mientras que al candidato independiente se exige, según la entidad federativa de que se trate, entre el dos y tres por ciento de firmas de la lista nominal de electores (Integralia, 2016).

Con respecto a la representatividad territorial, si se ilustra el caso con la aspiración a la Presidencia de la república, las senadurías y las diputaciones por mayoría relativa, los electores que apoyen a un candidato independiente deben encontrarse al menos en la mitad de los distritos de su entidad; además deben sumar, en esa mitad de distritos, un mínimo del uno por ciento de la lista nominal de electores, de acuerdo a la LGIPE, artículo 371. Es decir, los aspirantes a candidatos independientes deben poseer una verdadera

representatividad demográfica en su entidad porque no se validan los porcentajes solicitados por la ley si aquéllos se obtienen condensados en pocas áreas. Esta condición no se impone a los candidatos de los partidos políticos, quienes pueden obtener su registro al margen de la expansión de la representatividad demográfica en sus distritos.

El plazo para conseguir el apoyo ciudadano y lograr el registro como candidato independiente es muy precario en general. Para el caso de la Presidencia de la república —que requiere el uno por ciento de la lista nominal de electores en la mitad de la república— es de cuatro meses; para una senaduría es de tres meses; y para las diputaciones federales es de dos meses. Además, para los candidatos independientes a las gubernaturas estatales se estipulan en promedio 44 días naturales entre la publicación de la convocatoria y el cierre del registro de aspiración. En contraste, los partidos políticos tienen dinámicas internas de elección para sus respectivos candidatos que no están sujetas a ninguna caducidad.

A las dificultades de un menor plazo y un mayor número de electores requerido para lograr el registro de una candidatura independiente, se suma la prohibición del uso de los medios masivos tradicionales de comunicación durante el proceso de postulación del registro, pues solo tendrán acceso a radio y televisión una vez registrados y durante el periodo de la campaña electoral, acorde al artículo 412 de la LGIPE. Por si fuera poco, después de la experiencia de 2015 en la contienda por la gubernatura de Nuevo León, los partidos políticos han intentado restringir el uso de las redes sociales cibernéticas, sobre todo porque, pasado el periodo de registro e iniciadas las campañas electorales, la candidata del partido oficial en el poder, en coalición con otros tres partidos, así como el adversario del otro partido mayoritario, tuvieron cada uno 3 mil spots en televisión y 8 mil en radio, mientras el candidato independiente solo tuvo tres spots en televisión y 20 en radio (Arellano, E., 2015).

Una vez obtenido el registro, las desventajas de los candidatos independientes frente a los candidatos de partidos políticos también son notorias. Un candidato independiente no podrá tener sustituto suplente, así que en caso de incapacidad sus esfuerzos participativos no

obtendrán ningún fruto. Tampoco contará con un reparto equitativo del financiamiento público para las campañas, pues le corresponderá la parte proporcional de 33.3 por ciento que se distribuya entre todos los candidatos independientes. Es decir, que si existiera un solo candidato independiente, este recibiría 33.3 por ciento de apoyo oficial destinado a la campaña correspondiente a su puesto de elección, pero si fueran dos candidatos independientes en la misma contienda, a cada uno les correspondería 16.6 por ciento y así, sucesivamente. A medida que existieran más candidatos independientes, disminuiría el porcentaje de apoyo financiero, ello en conformidad con el artículo 408 de la LGIPE. Por otra parte, el financiamiento de origen privado que pudiera obtener solo podrá sumarse con el apoyo público hasta alcanzar 10 por ciento de tope de gasto para la elección de que se trate, según el artículo 399 de la LGIPE. Aparte, queda prohibido el uso de su fotografía en la boleta electoral —artículo 434 de la LGIPE—; por tanto, tendría que usar un logo que puede confundirse con algún partido nuevo, de poca representatividad u otro candidato independiente.

La brecha descrita obliga a los candidatos independientes a generar una movilización significativa no solo para contender durante el periodo de campaña, sino para lograr su registro antes de iniciar formalmente la carrera electoral. Es por ello que la configuración del tejido cívico a través de movilizaciones sociales resulta esencial para los independientes y sus aportes a la sustentabilidad democrática, aunque dichos candidatos no carezcan de problemas y regresiones que pueden anular la energía democrática que canalizan, como se expone a continuación.

Las movilizaciones ciudadanas tras las candidaturas independientes

Se ha establecido que las candidaturas independientes representan, como instrumento jurídicamente reconocido, un indicador de la calidad de la democracia. También se anotó que la participación ciudadana es la plataforma necesaria de las candidaturas independientes, las cuales fungen, a su vez, como soporte al involucramiento ciudadano en la definición de políticas de gobierno. Evaluar si estas premisas son empíricamente ciertas

supone un trabajo de acercamiento a los procesos políticos que tuvieron lugar en México, inmediatamente tras la reforma electoral en la LGIPE de 2014.

Varios autores han señalado las causas de la emergencia de las candidaturas independientes en el país: entre otras, la insatisfacción con el desempeño de los partidos políticos (Hernández, M., 2011; Meléndez, M. y M. Silva, 2014; Santiago, G., 2014; Gómez, E., 2016); las movilizaciones civiles en torno al voto nulo (Arellano, E., 2015); y el veredicto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso del independiente Jorge Castañeda (Arellano, E., 2015). La posibilidad de éxito de estas candidaturas para consolidarse como opciones viables contra el malestar ciudadano y por los distintos reclamos de democracia, ha provocado asimismo varias lecturas en la incipiente literatura sobre el tema en México. A pesar de la diversidad de enfoques, los analistas coinciden en indicar, implícita o explícitamente, la continuidad del predominio de los partidos políticos tras la institucionalización de dichas candidaturas. Para Mónica Meléndez y María Silva (2014) estas candidaturas facilitarán la consolidación del sistema de partidos dadas las mayores exigencias que deben cubrir, pues “por su complejidad resultan incomprensibles al ciudadano común” —este último claramente un término ambiguo—; mientras que para José Woldenberg (2012) —en una simplificación abusiva sobre las posibilidades de organización social y política—, los candidatos independientes terminarán, inevitablemente, en funciones similares a las de los partidos políticos en sí mismos.

Por otra parte, las lecturas positivas que se desprenden de estos estudios son dignas de mayor atención. Así, Mariana Hernández (2011) subraya que las candidaturas independientes pueden ser alternativas que amplíen el espectro de la pluralidad política, lo que equivale al enriquecimiento de la calidad democrática. Efrén Arellano (2015) argumenta, de forma similar, que estas figuras representan nuevas vías de acceso al poder, las cuales deben ser abiertas a través de la experiencia política y de la participación social. De acuerdo con Esteban Gómez (2016), una de las perspectivas a tenerse en cuenta al analizar este tipo de candidaturas recae en el estudio de las fuentes políticas y sociales de apoyo, las cuales respaldan y otorgan a tales candidaturas fuentes de financiamiento y organización. Frente a las movilizaciones sociales que los soportan, tanto en su registro

como en campaña y eventual triunfo, las candidaturas independientes cobran parte de su pleno valor.

Al analizar las fuentes políticas y sociales de apoyo a las candidaturas independientes desde las perspectivas sociales para descubrir el impacto de estas figuras en la calidad de la democracia, debe iniciarse por enunciar algunos planteamientos teóricos que, desde una visión sociológica, complementan lo que hasta el momento se ha apuntado. Muchas veces las movilizaciones sociales, portadoras de descontento hacia ordenamientos prevalecientes, rompen los consensos dominantes mediante estados de efervescencia social que persiguen ideas o nuevos valores en un movimiento tendente a formar instituciones novedosas o a renovar las existentes. Según Francesco Alberoni (1984), estos movimientos en lo social exploran fronteras inéditas de lo posible en determinados momentos históricos y se encuentran pautadas por las circunstancias o condiciones estructurales que ciñen a las mismas movilizaciones.

En las expresiones de descontento —hacia ordenamientos políticos, económicos, sociales o culturales—, el sistema prevaleciente es caracterizado por estas movilizaciones como algo rígido, formal, unilateral, que impide alternativas. Será la reacción a esta caracterización lo que conduzca los disensos, las acciones y los proyectos destinados a emprender nuevas posibilidades a través de las rupturas o cuestionamientos profundos al orden social existente. Conforme las movilizaciones progresan, considera Francesco Alberoni, surge la necesidad de dar una forma estable a toda esa energía, de institucionalizarla. Pero como la enorme energía social que se despliega en las rupturas con el orden prevaleciente no puede mantenerse siempre con la misma intensidad, la efervescencia debe transmitir sus ideales, valores y proyectos a formas institucionales; es decir, se canaliza toda esa esperanza de cambio que ha sido experimentada tras la ruptura (Alberoni, F., 1984). Resulta necesario anotar que, en su avance, la creación de nuevas formas de organización y movilización cambian las condiciones prevalecientes, al tiempo que trastocan los intereses fijados, con la priorización ante estos de nuevos medios y fines que pueden, asimismo, crear nuevas frustraciones, nuevos resentimientos o dolores insospechados.

Ahora bien, Francesco Alberoni menciona que el tránsito del estado de efervescencia al de institucionalización de nuevas formas da lugar a liderazgos o élites cuyo papel es brindar satisfacción al clamor de las energías sociales que crean legitimidad en torno a ese pináculo. El líder debe sintetizar el lenguaje de la efervescencia, construir enemigos, dividir el mundo claramente para buscar certidumbre y refugio a los clamores de la ruptura con el orden prevaleciente (Alberoni, F., 1984). El nuevo movimiento creado por las masas disruptivas y por sus liderazgos debe destruir las visiones ideológicas prevalecientes en el mundo con el cual rompen y sustituirlas por otras nuevas. Entre otras posibilidades, conforme la energía se canaliza e institucionaliza en formas innovadoras, la ruptura, las acciones y los proyectos pueden encontrar dos destinos: o bien las demandas del estado de efervescencia se declaran ya realizadas, reproducidas simbólicamente en cada situación y consolidadas en un rito social; o bien se declaran como el objeto a realizar a futuro, como el fin que la organización práctica persigue, que la efervescencia ha puesto en acción y debe alcanzar como misión (Alberoni, F., 1984).

El momento de evaluación de todo este proceso se sitúa tras la verificación empírica y crítica de las relaciones entre las declaraciones y los hechos, los medios y los fines. Las energías de la movilización ciudadana pueden dar lugar a instituciones diferentes que encarnan el proyecto y los ideales fraguados al calor de la ruptura y durante la organización, o dejar las cosas como estaban antes de la movilización, lo que significa clausurar todo su potencial. Estos resultados dependen mucho del desempeño de los liderazgos y las élites. En cierto sentido, la democracia como institución significa el poder del pueblo o, “dicho de otro modo, que el pueblo constituye sus leyes” (Castoriadis, C., 2001: 119); es decir, que las instituye como su propia obra. La manera en que el nuevo ordenamiento democráticamente alcanzado por la efervescencia social termine cooptado por élites y liderazgos, o prolongado mediante principios y prácticas constitutivas que aseguren la radicalidad del cambio social, es la cuestión medular que debe atenderse.

La institucionalización de nuevos actores a partir de la heterogeneidad de elementos múltiples, como el caso del *pueblo* (Laclau, E., 2005), supone la ruptura con el orden prevaleciente. Pero ello no implica la creación de elementos completamente distintos, ni un

punto de articulación que hereda su rol central de lógicas previas. Como el pueblo, la democracia crea órdenes nuevos y dispone de sus elementos mediante proyectos a poner en marcha, los cuales pueden o bien materializarse, o ser clausurados e impedidos por centros que cooptan sus energías. Lo fundamental es que la instauración de la democracia pueda provenir de formas contingentes de articular demandas mediante actos que son producto de una diversidad de movilizaciones convergentes.

Las candidaturas independientes pueden leerse bajo estas claves, ya que, en resumen, se tratan de movilizaciones de descontento con un orden partidario imperante —el pluralismo moderado actual— que abre nuevas posibilidades de cambio político a partir de la efervescencia social resultante de la inconformidad ciudadana. Las candidaturas podrían contribuir a la democratización como actos que logren articular las demandas ciudadanas, asegurar su continuidad y materialización con el fin de promover la institucionalización de distintos proyectos políticos. En México, a pesar de que la reforma de 2014 haya retirado a los partidos la facultad para postular candidatos independientes (Meléndez, M. y M. Silva, 2014) y permitido la posibilidad de vislumbrar a estas figuras como alternativas creíbles y sólidas (Gómez, E., 2016), los resultados en 2015 y 2016 muestran la clausura de las energías sociales que se sumaron a esta oleada de posibilidades en toda la república.

Una cantidad significativa de ciudadanos registrados en los comicios electorales de 2015 y 2016 contaban con antecedentes de militancia partidista. Ello deja entrever el aprovechamiento de la reforma para conseguir lo que en sus partidos no fue posible: la postulación a un cargo público. Los mismos debates que antecedieron a la reforma buscaron asegurar la predominancia de las estructuras partidarias frente a la participación ciudadana independiente, la cual, pese a estar discursivamente en el centro de las iniciativas, terminó subordinada. Bajo esta visión, se preservó “a los partidos como los instrumentos adecuados para aglutinar la diversidad social e integrar la representación política” (Arellano, E., 2015: 5). De ahí que visiones conservadoras como las de José Woldenberg (2012), quien consideró el devenir de los candidatos independientes en partidos políticos unipersonales, cobren relevancia. Por otro lado, en clara desventaja frente a los candidatos con antecedentes partidarios —dado el capital político y social que poseen

aquéllos— y a los partidos mismos, los candidatos independientes provenientes de la sociedad civil no han encontrado logros satisfactorios. El estudio exploratorio que realizó Julene Iriarte (2015) al respecto resulta significativo: las candidaturas mayoritariamente provenientes de la oscura categoría de izquierda —sin aclaración por la autora— contaban con experiencias dispares y retos significativos frente a los procesos políticos desatados en torno a la reforma. La batalla por conseguir firmas para obtener el registro, las fallidas estrategias mediáticas de los candidatos, la falta de recursos para el trabajo territorial, entre otros factores, frustraron muchos esfuerzos provenientes de asociaciones civiles, agrupaciones políticas, comités vecinales y ciudadanos —ligados muchos de estos a las reservas clientelares de los partidos—.

La sustentabilidad democrática en el caso de El Bronco

Una candidatura particular, cuya centralidad política e impacto mediático ilustran muchos de los puntos aquí expuestos, fue la de Jaime Rodríguez Calderón, El Bronco. Rodríguez Calderón ganó las elecciones para gobernador en Nuevo León con casi 49 por ciento de los votos, de los cuales más de la mitad provino de votantes jóvenes y con mayor grado de escolaridad (Arellano, E., 2015). Su candidatura en un comienzo puede percibirse, con una lectura un poco forzada de su particularidad, como uno más de la serie de esfuerzos en varias partes del mundo donde las movilizaciones ciudadanas han irrumpido con fuerza en escenarios políticos dominados por dos partidos preponderantes (Wallerstein, I., 2015); en el caso neoleonés, por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Acción Nacional (PAN). Estas movilizaciones, que han llevado tanto a la derecha como a la izquierda al gobierno, poseen en común un discurso que asegura la lucha contra élites demasiado poderosas y con una ignorancia u omisión tremenda de las necesidades de la inmensa mayoría de la población a las que dicen representar. Todas estas movilizaciones siempre señalaron la corrupción de los partidos en el poder y prometieron detenerla. Todas ellas, igualmente, dijeron encabezar un cambio social y político real.

La candidatura de Rodríguez Calderón se caracterizó por aprovechar movilizaciones ciudadanas existentes, o en conato, que convergieron en el cambio político dentro de una entidad gobernada por un bipartidismo que El Bronco siempre señaló como corrupto. La plataforma ciudadana que el candidato fue construyendo —al recabar al inicio más de 300 mil firmas para su registro—, produjo, paso a paso, demandas centrales que sintetizaban las preocupaciones de la entusiasta movilización ciudadana contra la corrupción y las prácticas antidemocráticas de la clase política local. Las demandas que articularon la movilización tras el candidato fueron: mejorar la educación y el transporte público; atender a las madres de familia y a sus hijos; rescatar el campo; encarcelar a funcionarios corruptos y reestructurar la deuda; detener el megaproyecto hídrico Monterrey VI, por mencionar algunas. Construir y empujar esta serie de demandas, a las cuales respaldaba un intenso trabajo ciudadano previo sobre el que debía apoyarse el nuevo gobierno e impulsar formas eficaces de participación ciudadana, hubiera sido imposible sin el apoyo ciudadano con base en la movilización de valores como la libertad, la responsabilidad y la independencia. Valores atestiguados en la renuncia del candidato al financiamiento público y que se confrontaron ante los adversarios desacreditados frente a grandes sectores de la población en el estado. La campaña electoral de El Bronco creó una estructura dual del conflicto político que se sintetizó en la construcción dicotómica del mundo presentada por su liderazgo. Las frases: “Ciudadanos contra políticos” y “Estás con ellos [con los partidos] o con nosotros”, lo ilustran sin lugar a dudas.

En el marco de la reforma y del posterior proceso electoral en la entidad del noreste de México, resulta valioso constatar la aparición y aprovechamiento, dentro de los cambios al marco legal, de una oportunidad para incluir en la competencia por el poder a opciones excluidas del juego político subsistente hasta entonces. Dentro de esta oportunidad, la movilización de valores y la construcción de demandas hubieran repercutido poco si Rodríguez Calderón, el independiente, no hubiera apoyado su candidatura en una estructura organizativa fuerte con bases en las energías organizativas de la sociedad civil y en el capital político que le dio al candidato el haber militado en el PRI durante años antes de su postulación. El liderazgo construido que se manifestó en la figura de El Bronco permitió la interpretación contenciosa del contexto político a partir de la identificación de una serie de

principios y lecturas de la realidad que valoraban, por sobre todo, la participación ciudadana. La oferta de Rodríguez de impulsar una segunda Revolución Mexicana —“de consciencia y actitud” —, de construir un proyecto de gobierno que conjuntara a todos los sectores de la sociedad y de permitir a la gente participar del mismo gobierno, repercutió en una mayoría de ciudadanos hartos de la corrupción y de la exclusión tanto de su voz como de su participación, con visos en encabezar un proyecto político que materializaría las esperanzas ciudadanas y diera continuidad a toda esa energía.

Durante la campaña electoral, la candidatura de El Bronco creció al conjuntar indignación, ofertas políticas y la estructura organizativa que nació formalmente con la fundación de una asociación civil llamada *Cerebro, corazón y carácter* que le ayudó a canalizar las energías ciudadanas. Si se analiza con más detalle, se encontrará que el capital político acumulado y movilizado durante su experiencia en cargos públicos previos fue determinante para su éxito, sobre todo al aprovechar sus redes políticas, desplegar habilidades profesionales, administrar tiempos y recursos o al evaluar a sus rivales y al sistema del que él mismo fue producto. De entre las redes que Rodríguez articuló para movilizar personas y organizaciones, notablemente destaca el manejo mediático de plataformas comunicativas que jugaron a favor de las preferencias en encuestas, las adherencias, las movilizaciones y la formación de las demandas. Con el uso de herramientas tecnológicas y de espacios cibernéticos, respaldado por un equipo profesionalizado en esos temas, se pudieron sumar simpatizantes, reclutar personal, recibir apoyo de figuras públicas del ámbito nacional, solidarizarse con otras causas políticas en el país y, por supuesto, convocar al cambio.

La denuncia de la llamada partidocracia —evidenciada desde la designación de candidatos del PRI en coalición con tres partidos minoritarios y del PAN y con campañas plagadas de movilización clientelar—, además del aprovechamiento de la energía social canalizada —en la cual organizaciones civiles jugaron un papel determinante—, permitieron al futuro gobernador desarrollar estrategias clave expresadas en las reuniones públicas de campaña; en las entrevistas a los medios de comunicación nacionales e internacionales; en la creación de propaganda con eslóganes como “La raza paga, la raza manda”; en las actividades de autofinanciamiento; en las expresiones culturales del apoyo ciudadano —pintas y

canciones—; así como en los visos de alianzas con sectores políticamente relevantes como el magisterio. Estas estrategias conformaron el esbozo de repertorios de movilización cuyo papel fue determinante en la consigna impulsada por el candidato de que el Estado debía hacerse cargo de garantizar lo mínimo para lograr el bienestar.

En resumen, buena parte del poder que de forma organizada llevó a Rodríguez Calderón al gobierno estatal derivó de canalizar las energías provenientes de luchas previas y la activación de la participación política de ciudadanos sobre los que no había ningún control partidista: sus futuros votantes. La convocatoria de El Bronco para colaborar en su campaña con firmas, donativos o eventos a su favor, resultó fundamental para coleccionar recursos y aglutinar una base social de apoyo que, de haberse institucionalizado, sería en adelante fundamental para hacer gobierno.

No obstante todo lo anterior, la dispersión de una sociedad con marcadas diferencias de clase como la neoleonesa, la fugacidad y estrechez que impone el proceso electoral y las críticas desde la sociedad hacia el mismo candidato —como sesionar a puertas cerradas con el poder empresarial local—, resultaron en contra de las esperanzas ciudadanas. Si bien el fenómeno político de El Bronco puso al descubierto los límites del control político y social impuesto por los partidos dominantes y la respectiva calidad de la democracia y de la ciudadanía, la energía social de descontento que consiguió canalizar no dio ningún fruto en los diez primeros meses de inercia de su mandato. Por ello, no se conjetura viable que logre renovar formalmente las instituciones democráticas en la entidad del noreste mexicano.

La ruptura con el bipartidismo; la clara división ideológica del mundo político —partidos versus ciudadanos— que realizó el candidato independiente; las fronteras de cambio democrático que dejó entrever en el proceso de campaña —la incorporación de la ciudadanía en la construcción de agendas y políticas de gobierno—; se eclipsaron no solo con la predominancia de los partidos en las alcaldías y en el Congreso del estado, sino con las declaraciones negativas, ya instalado formalmente en la gubernatura, respecto a mecanismos como el referéndum, al proyecto hídrico Monterrey VI, al tema de la inseguridad y el crimen organizado. También abonó al eclipse de la movilización social la

preferencia del empresariado local como interlocutor recurrente, así como el controvertido derrotero de la ley de participación ciudadana de la entidad. Para este candidato independiente, una vez ganadas las elecciones, las esperanzas ciudadanas se consideran cumplidas por el solo hecho de alcanzar el poder. Esto se evidencia por la limitada inclusión ciudadana en la elaboración y programación definitiva del Plan Estatal de Desarrollo. Ello clausura la profundización de mecanismos democráticos que incorporen a la ciudadanía en el trazado de agendas gubernamentales y en la participación para elaborar las políticas públicas. Cabe entonces reconocer que el llamado fenómeno Bronco no fue una fuerza unificada y plenamente organizada, sino una alianza social inestable —implícita y hasta inconsciente— entre grupos diferentes y, en ocasiones, contrapuestos. En efecto, al volver a realizar un parangón con las palabras de Sartre puede decirse: “en el odio —a los otros partidos políticos—, nos amamos”. Y ese amor no incluye el amor al país ni a la democracia.

Finalmente, centrándose en el desempeño inicial que ha tenido el independiente —vista la figura ahora en clave de sustantivo— como gobernador, se pueden sumar elementos empíricos que muestran el declive del escenario delineado hasta el momento. La encuesta elaborada por el periódico *El Financiero* (2016) a pocos días de su primer informe oficial, revela que 43 por ciento de los encuestados que votó por Rodríguez Calderón desapruueba su gestión, y 62 por ciento de quienes no votaron por él también lo reprueba. La encuesta realizada por el diario *El Horizonte* (2016) arroja 47.8 por ciento de desaprobación general. De igual manera, el estudio realizado por Saba Consultores (2016), bajo un escenario hipotético de nuevas elecciones, denota que los partidos de la alternancia en Nuevo León obtendrían un resultado similar al que consiguieron el día de la elección, mientras que el gobernador independiente se “desplomaría” de 57.1 a 31.2 por ciento. Aunque según la estadística oficial de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León (2016), el candidato independiente obtuvo 48.82 por ciento de la votación de entre quienes participaron en la jornada electoral —es decir, 58.7 por ciento de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral—, estas cifras son congruentes con las percepciones ciudadanas que dan constancia de la continuidad imperante del bipartidismo previo en asuntos significativos como la impunidad ante la corrupción y otros indicadores que muestran el deterioro de la

imagen del actual gobernador. Entre los más destacados están los constantes viajes de autopromoción y las intenciones por contender a la Presidencia de México en 2018 que opacan la figura del independiente como compatible a la del representante que puede intervenir en política con responsabilidad hacia sus electores sin necesidad de la plataforma de un partido. También casos notorios de impunidad y corrupción como la adquisición de cobijas a precios desorbitados; la constante reestructuración del gabinete; el fallido intento de encarcelar al exgobernador priísta Rodrigo Medina de la Cruz; la renuncia de su compañero de fórmula electoral —Fernando Elizondo Barragán—; el aumento de la percepción de inseguridad en la entidad (*El Financiero*, 2016); las declaraciones machistas contra las mujeres o contra disidencias sexuales; la nula obra pública a pesar del mayor presupuesto federal en la última década; la poca atención a las recomendaciones sobre negligencia e inacción del gobierno emitidas en torno al tema de los desaparecidos en la entidad (*El Universal*, 2017); y el empantanamiento que provocó en la implementación de la Ley de Participación Ciudadana ante la intención de tergiversar las condiciones de la revocación de mandato, agravan todavía más el deterioro de la figura independiente.

En este sentido, las candidaturas independientes no emiten señales positivas. En las elecciones de 2016, los candidatos registrados bajo esta figura —a excepción de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México—, en su mayoría tenían militancia previa en algún partido político. En los sondeos previos a la jornada electoral, el mejor posicionado de los independientes entre las intenciones de voto, a escala de gubernatura, quedó en el tercer lugar. Al final del proceso electoral, los independientes obtuvieron éxito solo en cinco escaños de menor rango. Todo parece indicar que aún existen pocas posibilidades de renovar la vida democrática en el país por este camino.

Conclusión

El devenir de las candidaturas independientes entre lo que se ha denominado aquí adjetivo y sustantivo revela algunas consideraciones notables sobre la imposibilidad de mejorar la calidad de la democracia en México.

Si el adjetivo “independiente” para los candidatos a puestos de elección representa un instrumento que eleva la calidad de la democracia, al sustantivarse en el representante político que gana una elección y retorna a las dinámicas partidistas en el contexto procedimental y representativo demerita la calidad de la ciudadanía y con ello mina la sustentabilidad política de la democracia. Esto no significa que el representante político independiente de cualquier partido sea deshonesto o incapaz, sino que manifiesta los límites de un modelo democrático representativo que no promueve la sustentabilidad como lo exige la madurez ciudadana. En 2017, las resistencias que recibe el independiente de Jalisco, Pedro Kumamoto, ante su iniciativa legislativa #sinvotonohaydinero, en la cual se pretende disminuir el financiamiento a los partidos y la revocación de la candidatura a gobernador de Isidro Pastor por el Tribunal Electoral del Estado de México, toda vez que el Instituto Electoral Mexiquense había certificado su registro, también despuntan como pruebas de la cooptación del sistema representativo ante la participación de los ciudadanos independientes.

El avance de la figura política de los candidatos independientes, cuya reglamentación todavía otorga notables ventajas a los partidos políticos, aunque represente la voluntad de la comunidad política, se ha quedado lejos de propiciar el desarrollo de la democracia en México. Con la experiencia incipiente de las candidaturas independientes queda claro que el ejercicio soberano de la ciudadanía queda truncado frente al predominio de un sistema representativo que debilita la participación efectiva y eficaz, al tiempo que continúa en la pérdida de legitimidad.

Si bien la ciudadanía organizada potencia la participación cívica mediante la reivindicación y aliento a las demandas democráticas, el sistema político mexicano, en la medida que se halla sujeto a la forma representativa y carece de instrumentos como el balotaje, no ha dotado de las estructuras que amplíen el involucramiento pleno de la ciudadanía en el gobierno o por los derroteros de la gobernanza. Mecanismos de participación como las consultas populares vinculantes; las sesiones de trabajo parlamentarias abiertas con el mismo carácter vinculante; el reconocimiento de derechos a los excluidos; las contralorías ciudadanas; los instrumentos de planeación y presupuestos participativos de orden estatal y

federal, entre otros, siguen lejos de hacerse presentes. Con ello, nuevas frustraciones se suman a añejos rencores, desgastan rápidamente el proyecto político que prometían las candidaturas independientes, posibles por una energía ciudadana briosa y, a la fecha, con un destino de clausura.

De facto, el rompimiento con el sistema de partidos a través de las reformas legales y la renovación de la movilización ciudadana pronto quedó domesticado con la preeminencia de la cooptación de la figura independiente por candidatos con antecedentes partidistas nada insignificantes. Por otra parte, tal como sucedió con el fenómeno de las transiciones políticas posibles por el declive del sistema de partido hegemónico, parece que las candidaturas independientes son hoy el mecanismo de las aspiraciones de quienes, desplazados, no encuentran lugar en las estructuras partidarias en las que militan o militaron. Con la experiencia de las elecciones de 2016, donde la mayoría de los postulantes independientes eran expartidistas, se verifica este hecho, así como con la desventaja notable que poseen frente a los partidos las y los ciudadanos sin militancia en el sistema.

El caso de El Bronco en Nuevo León mostró particularmente la forma en que la energía social movilizada y sus proyectos quedan clausurados, en detrimento de la sustentabilidad democrática. A casi un tercio de su periodo de gobierno, no se cuenta con mecanismos de participación ciudadana capaces de instrumentarse, lo que daña elementos del modelo democrático participativo. El nulo avance es todavía más evidente porque la ciudadanía no ha hecho un uso real de los recursos de participación directa y semidirecta que van más allá de la exigencia de la rendición de cuentas; es decir, de aquellos que tienen que ver con el diseño e implementación de políticas públicas, que en el estado parecen seguir atrapadas en el viejo juego que involucra a las instancias estatales de representación y al poder empresarial nuevoleonés en los planes de desarrollo sexenales. Las promesas electorales del independiente de hacer un gobierno más inclusivo y organizado democráticamente han estado lejos de cumplirse, cuestión que eleva la deuda de capacidad de respuesta —*responsiveness*— del gobierno. Los riesgos que supondrían la aplicación de referéndums y revocatorias de mandato no han sido asumidos por alguien que parece muchas veces más

interesado en promoverse como candidato —de nuevo independiente— a la Presidencia de México que en gobernar la entidad. El alejamiento entre la ciudadanía y la forma de gobernar —capturada por las instituciones tradicionales de la democracia representativa asumida hoy por el independiente— continúa afectando de forma severa la calidad de la democracia en el país, en detrimento de su sustentabilidad. El caso de Rodríguez Calderón en el primer tercio de su mandato es un ejemplo de la forma en que la articulación exitosa de demandas ciudadanas queda impedida para su continuidad y materialización, lo que implica la clausura de proyectos políticos democráticos.

Bibliografía

Ackerman, John, 2006, “Democratización: pasado, presente y futuro”, *Perfiles Latinoamericanos* s./vol., núm. 28, pp. 117-157.

Aguirre, Jorge, 2016a, “Necesidad y condiciones de la democracia líquida: los primeros pasos en México”, *Revista Culturales*, época II, vol. IV, núm. 2, julio-diciembre, pp. 123-149.

Aguirre, Jorge, 2016b, *La democracia líquida. Los nuevos modelos políticos en la era digital*, Barcelona, Universitat Oberta de Catalunya.

Alberoni, Francesco, 1984, *Movimiento e institución*, Madrid, Editorial Nacional.

Arellano, Efrén, 2015, *Origen y balance de las candidaturas independientes*, Ciudad de México, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

Arendt, Hannah, 2002, *Los orígenes del totalitarismo*, vol. II, España, Alianza Editorial.

Castoriadis, Cornelius, 2001, *Figuras de lo pensable*, México, Fondo de Cultura Económica.

Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, 2016, *Memorias y Estadísticas. Informe del Proceso Electoral Nuevo León 2014-2015*, Nuevo León, CEENL.

Confederación Patronal de la República Mexicana, 2015, *Índice de Desarrollo Democrático en México IDD-MEX 2015*, México, Fundación Konrad Adenauer/Polilat/Coparmex/Instituto Nacional Electoral/El Colegio de México.

El Financiero, 2016, “Solo 4 de cada 10 avalan al gobierno del ‘Bronco’ en NL”, 17 de octubre.

Disponible en:

<http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/solo-de-cada-10-avalan-al-gobierno-del-bronco-en-nl.html>

(Consultado el 22 de abril de 2017.)

El Horizonte, 2016, “Decepciona Jaime Rodríguez Calderón a 9 meses: encuesta”, 14 de julio.

Disponible en:

<http://www.elhorizonte.mx/local/decepciona-jaime-rodriguez-calderon-a-9-meses-encuesta/1670720>

(Consultado el 27 de abril de 2017.)

Elster, Jon y Rune Slagstad, 1999, *Constitucionalismo y Democracia*, México, Fondo de Cultura Económica.

El Universal, 2017, “Familiares de desaparecidos en NL acusan retroceso en investigaciones”, 22 de abril.

Disponible en

<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/04/22/familiares-de-desaparecidos-en-nl-acusan-retroceso-en-investigaciones>

(Consultado el 23 de abril de 2017.)

Gómez, Esteban, 2016, “El reencuentro con las candidaturas independientes en México, un ejercicio de perspectivas dentro de un régimen de partidos”, en *XVI Certamen de Ensayo Político*, Monterrey, Nuevo León, Comisión Estatal Electoral.

Disponible en: <http://www.ceenl.mx/>

(Consultado el 15 de agosto de 2016.)

Hernández, Mariana, 2011, *La importancia de las candidaturas independientes*, Cuadernos de Divulgación de la Justicia Electoral núm, 12, Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Iriarte, Julene, 2015, “Candidatos independientes: Especie en expansión”, *Nexos*, 1 de mayo.

Disponible en:

<http://www.nexos.com.mx/?p=24795>

(Consultado el 15 de agosto de 2016.)

Integralia, 2016, *Reporte Electoral Integralia*.

Disponible en:

[http://www.integralia.com.mx/content/publicaciones/018/Reporte%20Electoral%20Integralia%2020\(marzo%202016\).pdf](http://www.integralia.com.mx/content/publicaciones/018/Reporte%20Electoral%20Integralia%2020(marzo%202016).pdf)

(Consultado el 15 de agosto de 2016.)

Instituto Federal Electoral, 2014, *Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México*, México, IFE.

Laclau, Ernesto, 2005, *La razón populista*, México, Fondo de Cultura Económica.

Levine, Daniel y José Molina, 2007, “La calidad de la democracia en América Latina: una visión comparada”, *América Latina Hoy*, núm. 45, abril, pp. 17-46.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2014, *Diario Oficial de la Federación*, tomo DCXXVIII, núm.18, Secretaría de Gobernación.

Meléndez, Mónica y María Silva, 2014, “Las candidaturas independientes frente a los partidos políticos en un ambiente de democratización. El caso mexicano”, ponencia presentada en el XV Congreso Nacional de Estudios Electorales.

Disponible en: <http://www.somee.org.mx/404.php>

(Consultado el 12 de agosto de 2016.)

Organización de Naciones Unidas, 1987, *Informe Brundtland, Report of the World Commission on Environment and Development: Our Common Future*.

Disponible en: <http://www.un-documents.net/wced-ocf.htm>.

(Consultado el 15 de agosto de 2016.)

O'Donnell, Guillermo y Philippe Schmitter, 2010, *Transiciones desde un gobierno autoritario/4: Conclusiones tentativas sobre democracias inciertas*, Buenos Aires, Prometeo.

Powell, G. Bingham, 2004, “The Quality of Democracy: The chain of Responsiveness”, *Journal of Democracy*, vol. 15, núm. 4, pp. 91-105.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2004, *Informe del Estado de la Democracia en América Latina. La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*.

Disponible en: <http://democracia.undp.org/Default.asp>

(Consultado el 15 de agosto de 2016.)

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2010. *Nuestra democracia*.

Disponible en: https://www.oas.org/es/sap/docs/nuestra_dem_s.pdf

(Consultado el 15 de agosto de 2016.)

Przeworski, Adam, Philippe Schmitter, Guillermo O'Donnell, Alfred Stepan y Torcuato di Tella, 1998, *Democracia sustentable*, Buenos Aires, Paidós.

Raz, Joseph, 2002, *Estado de derecho: concepto, fundamentos y democratización en América Latina*, México, Siglo XXI Editores.

Saba Consultores, 2016, *El Bronco se cae del caballo; Elizondo sale beneficiado*.

Disponible en:

<http://sabaconsultores.com/el-bronco-se-cae-del-caballo-elizondo-sale-beneficiado/>

(Consultado el 22 de abril de 2017.)

Santiago Campos, Gonzalo, 2014, "Las candidaturas independientes en México", *Derecho del Estado*, núm. 33, julio-diciembre, pp. 65-99.

Tocqueville, Alexis de, 1969, *Democracy in America*, Nueva York, Doubleday.

Wallerstein, Immanuel, 2015, "La protesta contra los partidos predominantes", *La Jornada*, 13 de junio.

Disponible en:

<http://www.jornada.unam.mx/2015/06/13/opinion/018a1mun>

(Consultado el 13 de julio de 2016.)

Woldenberg, José, 2008, "La difícil sustentabilidad democrática", en Comisión Estatal Electoral, *Reflexiones sobre cultura democrática*, ciclo de conferencias, Monterrey, México.

Woldenberg, José, 2012, "Candidaturas ¿independientes?", *Nexos*, 015, diciembre.
Disponible en:

file:///C:/Users/invest3/Desktop/Independientes%20y%20Sustentabilidad/Candidaturas%20¿independientes_%20_%20Nexos.html

(Recuperado el 25 de julio de 2016.)